

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: Resultado definitivo Fase Concurso _JefMedAmbient_ oepEstabiliz	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JRRY7-RRMFH-WB6M1 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO FIRMADO 17/11/2023 15:59



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
http://coslada.es



**OFERTA EXTRAORDINARIA
PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL/2022**

UNA PLAZA DE JEFE/A DPTO. MEDIO AMBIENTE URBANO

Por el Tribunal Calificador encargado de realizar el proceso selectivo para cobertura de UNA plaza/s de JEFE/A DPTO. MEDIO AMBIENTE URBANO, correspondiente a la Oferta de Empleo Extraordinaria para Estabilización de Empleo Temporal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2023, se acordó lo siguiente:

"...se expone al Tribunal Calificador que se han presentado dos documentos, a través del Registro Telemático de este Ayuntamiento, con números de anotación 2023-20446-E de 18/10/2023 10:02 y 2023-20451-E de 18/10/2023 10:11, con aportación de tres documentos anexos, iguales en ambos casos. Por ello, se tratará como una única alegación. Se trata de D./Dª... se le otorgó una calificación de ... puntos.

Se manifiesta disconformidad con la valoración que le ha sido otorgada en su experiencia profesional en la empresa privada, en concreto, en la entidad ..., en la que había desempeñado las funciones de Licenciad. en Medio Ambiente, así como las de Ingenier. Técnic. Agrícola.

Por parte del Tribunal Calificador se tuvieron en consideración los méritos justificados y que estuvieran referidos a las funciones de la plaza objeto de la convocatoria y el desempeño de puestos de jefatura, por lo que, a la vista de la documentación aportada en la solicitud, no cabía otorgar ninguna puntuación en este apartado, ya que todos los períodos trabajados en la Administración Pública: Ayuntamiento de ..., no se corresponden con la plaza ofertada.

En cuanto al nuevo certificado aportado, en cuanto a su relación laboral con la empresa ..., tendría carácter de extemporáneo.

En consecuencia, el Tribunal Calificador acuerda mantener la puntuación de ... otorgada inicialmente."

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso de Alzada ante el Concejal Delegado Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, (Art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO

	Apellidos_nombre	4.1.1.	4.1.2.	4.1.3.	4.1.4.	4.1.5.	4.1.6.	TOTAL
1	JIMÉNEZ CABELLO, CELIA	80				10	10	100
2	GARCIA LOPEZ, DIANA MARIA			10		10	10	30
3	CASTAÑO PEINADO, RAQUEL					10		10
4	RIVILLA GONZALEZ, DANIEL					10		10

En las situaciones de empate en la puntuación de la calificación final, se atiende a lo establecido en el apartado 4.2 CALIFICACION FINAL, de las Bases Específicas de la presente convocatoria (BOCM nº 305 de 23/12/2022) y 7. Calificación Final de las Bases Generales que rigen los procesos extraordinarios de Estabilización de Empleo Temporal (BOCM nº 248 de 18/10/2023).

Se propone a Celia Jiménez Cabello para su contratación como Jefe/a Dpto. Medio Ambiente Urbano.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso de Alzada ante el Concejal Delegado Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, (Art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Fdo. ANGEL S. RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
(Firma electrónica al margen)

Fíjese en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4841269-JRRY7-RRMFH-WB6M1-C215AE0E0A5EC76AED410A09A9B318C0CE1D79) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do